



BALONCESTO

Masculino y Femenino

REGLAMENTO

1. SEDE Y FECHA

El Campeonato de **BALONCESTO** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se realizará para el género femenino, entre el 16 y el 22 de Noviembre, y para el género masculino se realizará entre el 23 y el 29 de noviembre; en la ciudad de Cartagena. Corresponderá al campeonato oficial anual de la Federación Colombiana de Baloncesto.

2. CATEGORÍA Y GENEROS

El Campeonato de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 se desarrollará en los géneros femenino categoría abierta y en masculino, sub 20.

3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

4. MINIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 26 de la Resolución 001820 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. "Para la realización de las competencias oficiales en las pruebas individuales, tanto en la rama masculina como la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá de ser de (3) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar), siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado la participación de atletas de por lo menos (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). En las pruebas de equipos, en todos los deportes, podrá realizarse la competencia con al menos (5) equipos que representen a (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de 8 equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional".

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

5. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

5.1 Inscripción Numérica: Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de Octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere



BALONCESTO

Masculino y Femenino

REGLAMENTO

el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.

5.2 Registro de Lista Larga: Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en el deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

5.3 Inscripción Nominal: Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, deberá inscribir hasta doce (12) atletas en cada equipo y género. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física a Coldeportes dirigidas a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, Dirección Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas al correo: juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

6. MEDALLERÍA EN DISPUTA

En el Campeonato de **BALONCESTO** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
2	2	2

7. PREMIACIÓN:

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 se hará conforme a lo dispuesto en el *artículo 53* de la Resolución 001820 de 03 de Octubre de 2016 Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:

- 1er Puesto: Medalla Dorada y diploma
- 2do Puesto: Medalla Plateada y diploma
- 3er Puesto: Medalla Bronceada y diploma



BALONCESTO

Masculino y Femenino

REGLAMENTO

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

7.1 CEREMONIAS:

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

Los equipos a premiar deberán presentarse 15 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

8.1 Cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar podrá inscribir un equipo, siempre y cuando haya participado y clasificado, en los torneos pre-juegos del año 2018.

PARÁGRAFO: Al departamento sede, se le otorgará un cupo por derecho propio. *Artículo 33* de la Resolución 001820 de 03 de Octubre de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

8.2 El listado general final de participación de atletas, será elaborado por la Federación Colombiana de Baloncesto, una vez culmine el evento clasificatorio; éste será avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.

9. EVENTOS PREJUEGOS

9.1 La Federación Colombiana de Baloncesto programó los eventos clasificatorios a los XXI Juegos Deportivos Nacionales en cada género, de la siguiente manera:



BALONCESTO

Masculino y Femenino

REGLAMENTO

En el Segundo (2do.) Semestre del 2018, se realizará el primer Torneo Clasificatorio en ambos géneros de donde saldrán cuatro (4) cupos a finales de Juegos Nacionales 2019.

En el Primer (1er) Semestre de 2019, se realizará el segundo Torneo Clasificatorio en ambos géneros de donde saldrán tres (3) cupos a finales de Juegos Nacionales del 2019.

9.2 En los Campeonatos clasificatorios a Juegos en ambos géneros, solamente podrán participar las Ligas que tengan reconocimiento deportivo vigente y la afiliación a la Federación Colombiana de Baloncesto.

10. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada Departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo por género
PERSONAL TÉCNICO	Dos (2) cupos - un entrenador y un asistente por género.
ATLETAS	Hasta máximo 12 atletas y mínimo 10. Podrán inscribir hasta quince (15) atletas La nómina definitiva de doce (12) atletas se deberá entregar por parte del delegado en el congreso técnico.

11. PROGRAMA DE COMPETENCIA:

11.1 Congreso Técnico: Se llevarán a cabo de la siguiente manera:

- Rama Femenina 15 de noviembre de 2019
- Rama Masculina 22 de noviembre de 2019

Dichas reuniones se realizarán en las oficinas previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, a las 18:00 horas respectivamente.

11.2 Sorteo y Programación de Competencia:

- a. Los sorteos que determinarán las programaciones se realizarán por lo menos tres meses antes de la fecha de inauguración de los Juegos en ceremonia especial determinada por la Organización de los Juegos, con la dirección de la Federación Colombiana de Baloncesto en lo que a su deporte compete.



BALONCESTO

Masculino y Femenino

REGLAMENTO

- b. Corresponderá a la Federación Colombiana de Baloncesto y a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, dar a conocer las programaciones definitivas luego de realizados los sorteos para que sean conocidas oficialmente por todos los participantes y organizaciones locales.

11.3 Sistema de competencia

Fase clasificatoria: El campeonato de cada género se jugará su primera fase por el sistema de todos contra todos a una vuelta.

Fase final: Las medallas de oro y plata serán disputadas por los equipos que ocupen el 1° y 2° lugar de la fase clasificatoria y medalla de bronce, por los equipos que en esta misma fase ocupen 3° y 4° lugar.

12. CONTROL AL DOPAJE

12.1. Durante los Campeonatos de Baloncesto de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y las competencias pre-juegos se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.

12.2. Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y de la Federación Colombiana de Baloncesto.

12.3. La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Baloncesto y la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

13. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

13.1 Director de Campeonato (Uno por género): Será designado por la Federación Colombiana de Baloncesto, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

13.2 Coordinador de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Baloncesto conforme a lo dispuesto en el *artículo 46* de la Resolución 001820 de 03 de Octubre de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.



BALONCESTO

Masculino y Femenino

REGLAMENTO

13.3 Comité Técnico de Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente de la Liga sede y un suplente nombrado por la Federación
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes elegido en el Congreso Técnico o su suplente.

13.4 Autoridades de Juzgamiento: La organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento, para cada una de los géneros:

Un (1)	Coordinador de árbitros
Catorce (14)	Árbitros que tendrán a su cargo la conducción de todos los partidos correspondientes al Campeonato.
Ocho (8)	Auxiliares de mesa de control los cuales estarán a cargo del colegio de árbitros de la ciudad sede con jueces locales, que serán capacitados y avalados por la Federación y la Dirección Técnica de los Juegos

14. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

14.1 De Orden General: Por el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 de acuerdo a la Resolución 001820 de 03 de Octubre de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

14.2. De Orden Técnico: Por el Comité Técnico del Campeonato, de acuerdo al Artículo 44 Resolución 001820 de 03 de Octubre de 2016, quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional de la FIBA vigente para el año 2019, la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y el reglamento de la Federación Colombiana de Baloncesto.



coldeportes

**XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019**

**Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de**

BALONCESTO

Masculino y Femenino

REGLAMENTO

15. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación Colombiana de Baloncesto, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ

Directora General
Coldeportes

ANA MILENA OROZCO CAÑAS

Directora Técnica
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

JÓRGE ARMANDO GARCÍA VARGAS

Presidente
Federación Colombiana de Baloncesto

